



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia trámite y juzgamiento.

Fecha:	20 de septiembre de 2022	Hora:	09:00 a.m.
---------------	--------------------------	--------------	------------

Audiencia oral número 213 de 2022

Sentencia número 193 de 2022.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00185
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad			Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Carlos Andrés Figueroa Mosquera.											
Identificación		CC. 98.659.110											
Dirección de notificación		Calle 38c 111e - 34 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		313 791 63 56											
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Rosa María Ruiz Londoño.											
Identificación		CC. 43.618.867											
Dirección de notificación		Calle 38c 111e - 34 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		313 791 63 56											
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Sebastián Figueroa Ruiz.											
Identificación		TI. 1.033.182.166											
Dirección de notificación		Calle 38c 111e - 34 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		313 791 63 56											
Datos apoderado de los demandantes													
Nombres y apellidos		Juan Camilo Medina Mazo											
Identificación		CC. 98.716.087 y TP. 176.860 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N° 50-21 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		495 43 99 – 312 764 66 57											
Correo electrónico		camilo.medina@hotmail.com											
Datos demandado													
Nombres y apellidos		Gustavo Adolfo Agudelo López.											
Identificación		CC. 10.284.118											
Datos apoderada entidad demandada													
Nombres y apellidos		Jesús María Arteaga .											
Identificación		C.C. 1.034.277.590 y TP. 267.627 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 74 N° 48-37 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		583 12 33 – 301 443 77 16											
Correo electrónico		consultoria@arteagamurilloabogados.commailto:accioneslegales@proteccion.com.co											
Datos Llamada en garantía													
Nombres y apellidos		Seguros del Estado S.A.											

Correo electrónico	Juridico@segurosdelestado.com
Datos apoderada Llamada en garantía	
Nombres y apellidos	Andrea Alejandra Díaz.
Identificación	C.C. 1.036.664.077 y TP. 350.980 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 15 N° 13-110 Pereira.
Teléfono fijo y/o celular	313 406 10 51
Correo electrónico	andrea-895@hotmail.commailto:accioneslegales@proteccion.com.co

1. Tramite.

Las partes llegan a acuerdo conciliatoria para terminar el proceso
Decisión
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,
Resuelve
<p>Primero. Aprobar el acuerdo conciliatorio al que han llegado el señor Gustavo Adolfo Agudelo López, en calidad de demandado, y los demandantes Carlos Andrés Figueroa Mosquera y Rosa María Ruiz Londoño, para dar por terminado el proceso; acuerdo conciliatorio consistente en que el señor Gustavo Adolfo Agudelo López, pagará a favor del señor Carlos Andrés Figueroa Mosquera y la señora Rosa María Ruiz Londoño la suma de dieciocho millones de pesos (\$18.000.000), mediante consignación bancaria a la cuenta de la señora Rosa María Ruiz Londoño, CC. 43.618.867, cuenta de ahorros N° 811105436 del Banco de Bogotá, mediante transferencia que realizará el día 04 de noviembre del 2022.</p> <p>Segundo. Se advierte a la parte demandante nque el acuerdo conciliatorio constituye cosa juzgada, por lo que no podrá promoverse nueva acciona judicial por los mismos hechos contra la misma parte y las mismas pretensiones que se concilian. Y al demandado se le advierte que el acta de conciliación presta merito ejecutivo, y en caso de incumplirse podrá cobrarse judicialmente.</p> <p>Tercer. Se da por terminado el proceso y se ordena el archivo del expediente.</p> <p>Lo resuelto queda notificado en estrados.</p>

Se firma el acta por la Juez



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	20 de septiembre de 2022					Hora:	9:00 a.m.						
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00805
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				

Intervinientes:

Asistió

Carlos Andrés Figueroa Mosquera.

CC. 98.659.110

Demandante.

Asistió

Rosa María Ruiz Londoño.

CC. 43.618.867

Demandante.

Asistió

Juan Camilo Medina Mazo

CC. 98.716.087 y TP. 176.860 del C.S. de la J.

Apoderado del Demandante.

Asistió

Jesús María Arteaga.

C.C. 1.034.277.590 y TP. 267.627 del C.S. de la J.

Apoderado del demandado.

Asistió

Gustavo Adolfo Agudelo López.

CC. 10.284.118

Asistió

Andrea Alejandra Díaz.

C.C. 1.036.664.077 y TP. 350.980 del C.S. de la J.

Apoderada Seguros del Estado.


Mario Alfonso Meza May.
Secretario